



DECRETO

Expediente nº: 1071/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando.- Las características del contrato con arreglo al **Anexo adjunto**.

Visto.- El certificado del Interventor accidental del Ayuntamiento de Arjona de **27 de agosto de 2024** sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer la inversión relacionada en la aplicación presupuestaria **2024 / 1532 20300** del Presupuesto Municipal en vigor.

Visto.- El Informe del órgano de contratación justificando la necesidad del contrato y el cumplimiento de las reglas del artículo 118.3 de la L.C.S.P/2017, de fecha **27 de agosto de 2024**.

Visto.- Que el importe de la contratación, que es de **3.993,00 € (IVA incluido)**, no excede sobre el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto.- Que el contrato objeto de adjudicación, tiene la consideración de contrato menor de suministros, ya que su importe es inferior a 15.000,00 euros, tal y como establece el artículo 118.1 de la L.C.S.P/2017.

Considerando.- Que de conformidad con la cuantía del contrato, el órgano competente para efectuar la contratación según la Disposición Adicional Segunda, apartado 1º del L.C.S.P /2017, será el Alcalde-Presidente, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

Visto.- Que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000,00 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000,00 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.





Visto.- Que de conformidad con el artículo 118.1 párrafo segundo de la L.C.S.P/2017, la tramitación del expediente de los contratos menores exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía en calidad de órgano de contratación competente por razón de la cuantía, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro relacionado en la parte expositiva del presente Decreto de Alcaldía*,* mediante la modalidad de contrato menor, con **TALRENT, SL, CIF: B56222201** y domicilio a efectos de notificaciones en **Plaza Cristo Rey, N° 4 - 2º Izda. – CP 28040 - Madrid**, por el precio de **3.993,00 € (I.V.A. incluido)**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de **3.993,00 € (IVA incluido)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2024 / 1532 20300** del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y/o facturas y tramítense el pago si procede. Asimismo, se levantará acta de recepción del bien suministrado.

CUARTO.- El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses.

QUINTO.- Que en caso de que se superen los umbrales para tener que emitir obligatoriamente factura electrónica, dicha factura electrónica, deberá contener las siguientes menciones:

- Que el órgano de contratación es el Alcalde.

OFICINA CONTABLE:

- Intervención: L01230063
- Órgano gestor: L01230063
- Unidad tramitadora: L01230063

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto de Alcaldía a la interesada con expresión de los recursos que legalmente resulten procedentes.

En Arjona, en la fecha al margen indicada.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

ANEXO DECRETO DE ALCALDÍA

Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Año de formalización:	2024
Nº expediente:	1071/2024 (CM 41/2024)
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Arjona
Tipo de contrato:	Suministro
Objeto del contrato y necesidad a satisfacer:	Alquiler de 6 meses de 1 vehículo Peugeot Rifter Active Blue HDI 100 con entrega del mismo a la finalización del contrato.
Aplicación Presupuestaria:	2024 / 1532 20300
Valor estimado del contrato:	3.300,00 €
Presupuesto Base Licitación:	3.300,00 €
IVA:	693,00 €
Precio de adjudicación:	3.993,00 €
Empresa adjudicataria:	TALRENT, SL
CIF:	B56222201
Invitaciones cursadas:	1
Presupuestos recibidos:	1

